ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante los instructivos y guías publicados en el SECOP, el Municipio de San José, Caldas – Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno, se permite realizar el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACCIONES PROPIAS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.

PERSPECTIVA LEGAL

El objeto a contratar se enmarca en las competencias que la Ley 715 de 2001 (artículos 42 y 44), la Ley 1122 de 2007 (artículo 32), la Ley 1438 de 2011, la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 3518 de 2006 —compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016— asignan a los municipios como autoridades sanitarias, en materia de gestión de la salud pública y de vigilancia en salud pública. Para su adecuada ejecución, la entidad requiere contratar los servicios de un profesional con título en áreas de la salud, ciencias sociales o ciencias humanas, o en ingeniería de alimentos, ingeniería sanitaria o ambiental, o en áreas afines relacionadas con la salud pública, la vigilancia sanitaria y epidemiológica, la inocuidad y la seguridad alimentaria, que cuente con la matrícula o tarjeta profesional vigente cuando la ley la exija para el ejercicio de la respectiva profesión.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el Municipio de San José, Caldas – Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno, el contratista debe contar y acreditar, mediante certificaciones, experiencia laboral relacionada con el área a contratar mínima de un (1) año, en actividades tales como salud pública, vigilancia epidemiológica o sanitaria, gestión de la calidad, inocuidad o seguridad alimentaria, o afines al objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de San José, Caldas, en desarrollo de sus competencias en salud pública y en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Unidos por el Desarrollo Territorial Sostenible" 2024-2027, ha celebrado en la vigencia 2026 contratos de prestación de servicios en el área de la salud pública y de la promoción de la salud, estructurados bajo la modalidad de contratación directa, cuyos valores se han ubicado en rangos acordes con la naturaleza profesional del servicio, con la

responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades inherentes al objeto y con la dedicación de tiempo necesaria para su cumplimiento. Estos referentes, junto con el análisis de los honorarios propios de los profesionales que ejercen la vigilancia en salud pública en el nivel territorial, permiten concluir que el presupuesto oficial fijado para la presente contratación, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000) para el plazo de ciento catorce (114) días, resulta razonable y consistente con las condiciones del sector.

El valor se determinó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, la idoneidad exigida (formación académica y perfil del contratista), las competencias necesarias para ejecutar el objeto requerido, la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades de vigilancia epidemiológica y gestión en salud pública, y la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con este tipo de contratación ha sido satisfecha, por cuanto los contratistas han cumplido con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia y del Plan de Desarrollo Municipal en materia de salud pública.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de agosto de 2026.

MIGUEL ANGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno
Municipio de San José – Caldas

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo